

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11834 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 127/2016, NIG número 48.04.2-16/004616, por auto de 9 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Book 22, S.L., con CIF B48784052, con domicilio en calle Máximo Aguirre, número 19, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Jaime Orive Villar.

Domicilio postal: C/ General Concha 8-1º derecha, 48008, Bilbao.

Dirección electrónica: book22sl@oriveasesores.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 16 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014400-1